

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5679
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 110760

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	4	Comunidad	
FECHA	Marzo 18 de 2011	HORA	11:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 127A Bis No. 2A – 03	ÁREA DIRECTA	80 M ²		
BARRIO	Delicias del Carmen	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	14 - Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
				NIÑOS	2
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0157MXZM	OFICIO REMISORIO	CR-12394		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante Acto Administrativo 0260 de 16 de Mayo de 1991, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso de los suelos incluidos en la resolución de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03, presenta una condición de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa (Figura 1).



AD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

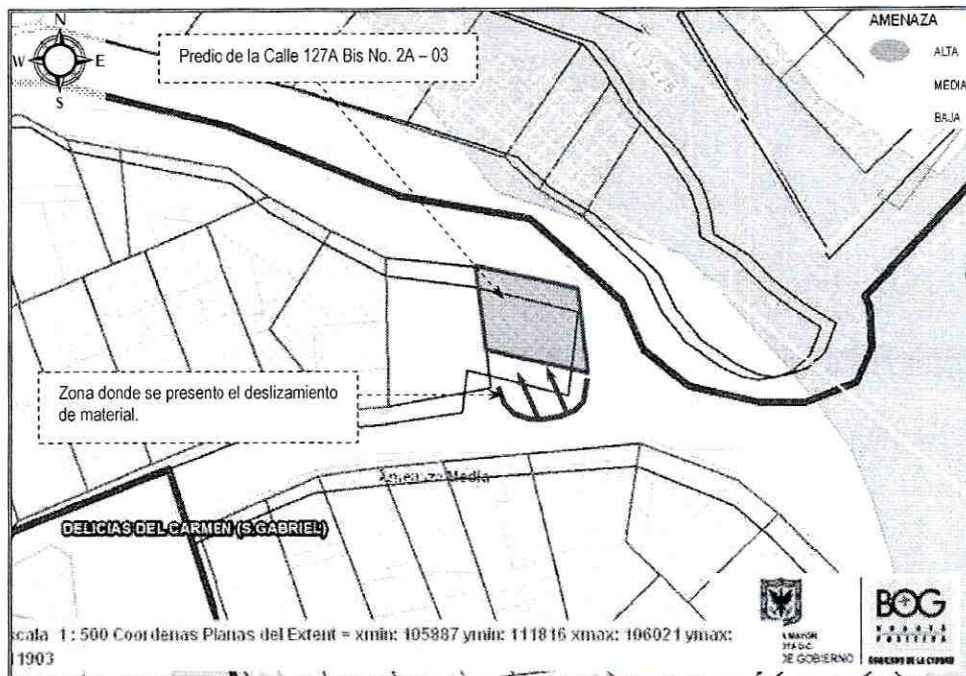


Figura No. 1.- Localización y categorización del nivel de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa (según el POT) para el predio ubicado en la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de suelo residual y orgánico en un talud natural entre un predio privado y una vía vehicular correspondiente a la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B. Dicho talud tiene una altura que oscila entre los 2 m a 2.5 m, en una longitud de 8 m a 10 m con pendiente de tendencia vertical ($\beta \approx 90^\circ$), el cual no presenta medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 8 m³, el cual se depositó sobre la terraza de una vivienda ubicada en la parte baja del talud, sin generar compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda; sin embargo se realizó la restricción parcial de uso de esta zona de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y estabilidad en la zona del talud, donde se evidenció el desprendimiento.

De acuerdo con la inspección visual, se observó que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03, ubicada en la parte baja del talud evaluado, se encuentra conformada por un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de sobrepiso y cubierta en concreto. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas, relacionadas principalmente por la falta de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciendo la construcción vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo, otros).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Adicionalmente en la parte alta del talud evaluado se localiza una vía vehicular correspondiente a la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B, la cual tiene un ancho aproximado de 4 m, con capa de rodadura en asfalto, sin sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial hacia la zona adyacente al talud evaluado, donde no se evidenció compromiso en la estabilidad y transitabilidad de la vía al momento de la visita. Cabe resaltar que debido al desprendimiento de material, quedaron expuestas algunas redes de gas, razón por la cual se solicitó la presencia de personal de Gas Natural a dicho punto, con el fin de verificar el estado de la redes y descartar posibles fugas.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad en el talud evaluado, corresponden la falta de medidas de estabilización y/o protección sobre el mismo, la ausencia de sistemas de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, y de acuerdo con información suministrada por la comunidad, a la instalación de la redes de gas natural en la parte alta del talud, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

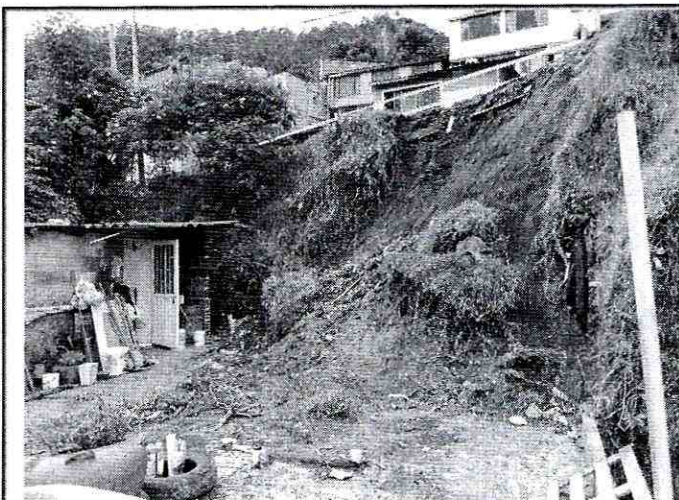


Fotografía No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 127A Bis No. 2A - 03.

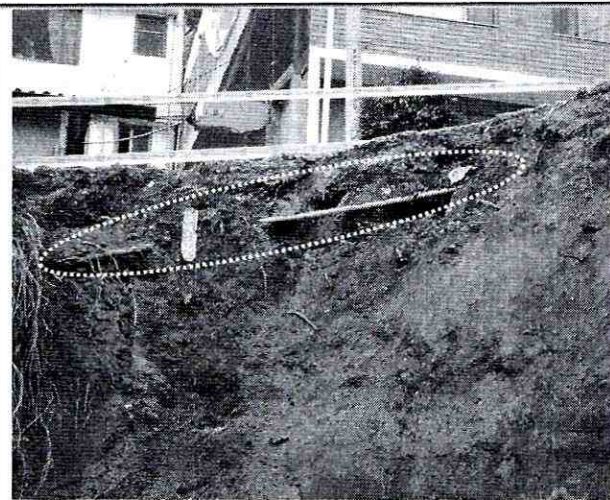


Fotografía No. 2. Vista del sendero peatonal ubicado en la parte alta del talud, sobre la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía No. 3. Se observa el material desprendido del talud de natural, depositado en la terraza de la vivienda, ubicada en la parte baja del talud.



Fotografía No. 4. Se observan expuestas algunas redes de gas natural, en la parte alta del talud.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Oscar Leal	Calle 127A Bis No. 2A – 03	4	2	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Compromiso de la funcionalidad de las redes de servicios públicos domiciliarios de gas en el corto plazo, debido al proceso de remoción en masa evidenciado.
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa de carácter local, que se presenta en el sector, es posible que se genere compromiso en la estabilidad y transitabilidad de la vía correspondiente a la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B y compromiso en la funcionalidad de las redes de gas natural.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa de carácter local, que se presenta en el sector, es posible que se genere afectación en la habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén.
- Restricción parcial de uso, mediante el acta No. 0070, de la terraza perteneciente a la vivienda ubicada en la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud y seguridad en las zonas afectadas.
- Solicitud por medio de la Red Distrital a Gas Natural, con el fin de revisar el estado de las redes que se encuentran sobre vía vehicular correspondiente a la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B y garantizar así su funcionalidad.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector, sin embargo se restringe el uso de la terraza perteneciente a dicha vivienda, debido al proceso de remoción en masa evidenciado.

Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal ubicado sobre la vía vehicular correspondiente a la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo de no adelantarse las medidas necesarias para estabilizar el talud evaluado, es posible que en el mediano plazo se evidencien compromisos en la funcionalidad y transitabilidad de la vía.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Delicias del Carmen, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

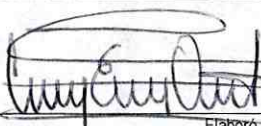
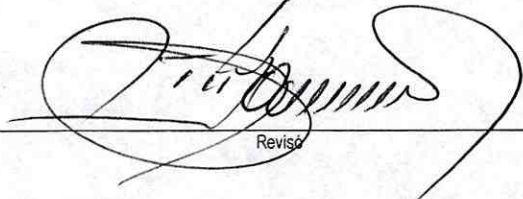
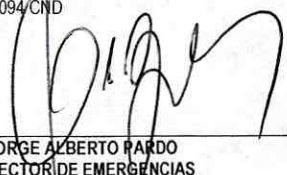
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén, mantener restringido el uso de la terraza, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud evaluado y se garantice condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud evaluado e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén, realizar de manera controlada el retiro del material sobre la



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

placa de contrapiso, con apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 127A Bis No. 2A – 03 del barrio Delicias del Carmen en la localidad de Usaquén, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de establecer el responsable de realizar las actividades tendientes a garantizar la transitabilidad y estabilidad de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B.
- A Gas Natural, desde su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de gas del sector ubicado en la Carrera 2A a la altura de la Calle 127B, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- A los habitantes y/o responsable de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202117500 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS. ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	2521875094 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	